



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTÍN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

FOLIO
41

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.

Ushuaia, 29 MAR 2021

VISTO el expediente N° 102/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del VISTO se gestiona la Adquisición de insumos y materiales varios destinados al Área Coordinación de Laboratorios de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 60/100 (\$ 753.614,60).

Que a través de Nota Interna N° 629/2021 el Jefe del Área Coordinación de Laboratorios Ing. Químico Pablo GIULIANOTTI, informa que se ha generado una situación de fragilidad técnico-salubre para realizar los controles sobre el agua abastecida y que resulta necesario la adquisición de los citados insumos y materiales conforme a las razones allí expuestas.

Que, mediante Resolución DPOSS N° 279/2021 se autoriza el llamado a Compra Directa N°34/2021, y se aprueba las condiciones generales y particulares de dicha compra.

Que en virtud de ello se ha recepcionado las ofertas de la firma OMNILAB SRL y de la firma unipersonal ABC EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS DEL SR ORMAZA DE PAUL Roberto, las cuales se remiten a consideración y análisis al Jefe del Área Coordinación de Laboratorios Ing. Químico Pablo GIULIANOTTI.

Que a través de Nota Interna N° 774/2021, obrante a fojas 36, el Ing. Químico Pablo GIULIANOTTI sugiere adjudicar los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondiente a la Compra Directa N° 34/2021 a la oferta presentada por la firma unipersonal A.B.C EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS del Sr. ORMAZA de Paul Roberto Sergio CUIT N° 20-12284563-0 quien cotiza en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$877.538,00) ya que dicha oferta se ajusta a los requisitos establecidos para la provisión de los insumos, cumple con las condiciones solicitadas y resulta conveniente a los intereses de ésta Dirección Provincial.

Asimismo, informa que la oferta presentada por la firma OMNILAB SRL no cumple con las condiciones generales por lo que corresponde desestimar dicha oferta.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S

...//12.

contratación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.5.1. y 2.9.5. de la UGG 2605UG y UGC 2600 del presente Ejercicio Económico.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 417/2020 Anexo II, Resolución OPC N° 17/2021 y Resolución OPC N°202/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°34/2021, para Adquisición de insumos y materiales varios destinados al Área Coordinación de Laboratorios de esta Dirección Provincial a la firma Unipersonal A.B.C EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS del Sr. ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 quien cotiza en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$877.538,00) correspondiente a los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 279/2021, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$ 123.923,40).

ARTICULO 3°.- Desestimar la oferta presentada por la firma OMNILAB SRL ya que la misma no se ajusta a los requisitos en cuanto a presentación de documentación establecida del PBC.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.1. y 2.9.5. de la UGG 2605UG y UGC 2600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS N° 304 /2021.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.